

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-009488

Res. 511/2026

Montevideo, 9 de febrero de 2026.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como Referente Tutor de Sala-Barra-Cobrador, para el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la propuesta de integración del Tribunal que actuará en el referido Llamado a Aspiraciones;

II) que resulta necesario fortalecer la dimensión formativa y productiva del servicio, articulando el trabajo con docentes, estudiantes, pasantes y becarios;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases particulares y generales que regirán el proceso, así como la integración del Tribunal evaluador;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa vigente y al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como Referente Tutor Sala-Barra-Cobrador, en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

2) Aprobar las siguientes Bases:

COMETIDOS ESPECÍFICOS

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de cocina, salón y la parrilla del restaurante:

- Facilitar la gestión del Parador Barroco del Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú.
- Enmarcar el alcance de la función en las diferentes áreas.
- Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas profesionales y técnicas específicas del área.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del Centro.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.
- Organizar, orientar y realizar seguimiento a las actividades de los Becarios, Pasantes curriculares.
- Cumplir las tareas propias del área.
- Mantener buena comunicación con el equipo de trabajo y los clientes.
- Buen manejo de relaciones públicas e interpersonales.
- Buenas habilidades en resolución de problemas.

EL REFERENTE DE SALA-CAJERO-COBRADOR DEBERÁ:

- Dirigir, orientar y supervisar al estudiante, de forma objetiva en su desenvolvimiento dentro de la función que desempeñará a fin de garantizar el aprovechamiento de la beca/pasantía en su formación profesional.
- Diseñar áreas de trabajo y rutina del personal.
- Planificar menú semanal, presupuesto y combo, en conjunto con el referente de cocina.
- Desarrollar e implementar estrategias de servicios que logren superar las necesidades de los huéspedes y colaboradores.

- Hacer cumplir las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Atender llamados telefónicos por reservas.
- Realizar cierres diarios o parciales según el turno que le corresponda.
- Manejo de sistema de facturación relacionado con restaurantes.
- Control de stock.
- Dar cuenta de cierre de caja y entrega de valores a Gerencia.
- Realizar los cobros de los pedidos.
- Cuidar la imagen personal e institucional.
- Mantener conducta acorde a la función.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Los postulantes deberán acreditar:

- a) Bachillerato completo.
- b) Experiencia laboral comprobable en establecimientos, y/o emprendimientos vinculados a la gastronomía.
- c) Formación técnica en el área.
- d) Disponibilidad horaria amplia, incluyendo actividades en horarios rotativos y eventos.

REQUISITOS NO EXCLUYENTES A VALORAR:

- Formación docente.
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concurso de méritos, oposición u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general.

Etapas del Llamado

Etapa 1 - Méritos

Máximo: 40 puntos - Mínimo para aprobar: 15 puntos.

Se valorará:

- Formación específica.
- Formación de postgrado.
- Actividad laboral general y específica.
- Otros méritos: publicaciones, participación, como ponente en congresos y seminarios, presentación de muestras, asesoramiento a emprendimientos gastronómicos, gestores de emprendimientos gastronómicos.

Etapa 2 - Entrevista

Máximo: 60 puntos - Mínimo para aprobar: 25 puntos.

La entrevista versará sobre los conocimientos técnicos en servicios de salón y barra; los conocimientos de gestión gastronómica; las habilidades de relacionamiento interpersonal, comunicación y trabajo en equipo; la capacidad de análisis, resolución de situaciones y liderazgo operativo; así como la comprensión del rol en un centro educativo-productivo. Se evaluará además la capacidad para aplicar y exigir protocolos de seguridad y la adaptación al funcionamiento del Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”.

Las entrevistas podrán realizarse en formato virtual o presencial según lo que establezca el Tribunal actuante.

Radicación:

El aspirante seleccionado desempeñará funciones en el Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”, siendo requisito excluyente su radicación o disponibilidad para residir y cumplir funciones en dicho Centro.

Disposiciones varias:

- Como resultado del presente Llamado se formará un Orden de Prelación, que será homologado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y publicado en la página web institucional.
- Los aspirantes que no alcancen los puntajes mínimos exigidos en cualquiera de las etapas quedarán eliminados.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad horaria para cumplir el horario estipulado en el Anexo “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”, especialmente en períodos estivales.
- Deberán tener disponibilidad para viajar a Montevideo cuando la tarea lo requiera.
- En caso de cursar CTT de Gastronomía, el aspirante seleccionado no podrá tener a su cargo a los pasantes de dicho curso.
- Será responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos presentados, con calidad de declaración jurada.
- Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.
- Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.
- El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso que lo considere necesario.
- **IMPORTANTE:** En caso de acceder a las funciones, previo al ingreso deberá

presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Esther OLIVERA

Leticia SATRANO

Nancy FERNÁNDEZ

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 12/02/2026 hasta el 26/02/2026, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 9:00 a 15:00.

En el interior del país: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud
- Documentación probatoria de los requisitos excluyentes a), b) y c).

ARCHIVO 2 - Méritos

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

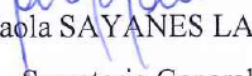
- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación Académica.
 - Títulos y estudios. Escolaridad.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia Laboral:
 - En Instituciones de Enseñanza.
 - Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
- e. otros.


5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su

publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

SS/vc